

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 048

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	DE FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
08055442	COMPETENCIA DESLEAL	REPRESENTACIONES ELECTROMECÁNICAS REME S.A.	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS REME LTDA	PRIMERO (1°) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto No. 933 del 21 de junio de 2010.
09062822	COMPETENCIA DESLEAL	UNILEVER ANDINA COLOMBIANA LTDA	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	PRIMERO (1°) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada en contra del auto No. 934 del 21 de junio de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 30 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 30 de Junio 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc